

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDO/CS**

**ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 410 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE
LECHE.**

En la oficina de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Ollachea, a los 11 días del mes de marzo del año 2024, siendo las nueve horas de la mañana, nos reunimos los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N° 025-2024-MDO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDSL/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la adquisición de leche evaporada en tarro para el Programa Vaso de Leche". a fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

Seguidamente el presidente del Comité selección efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando con la presencia de los siguientes Miembros Titulares:

Presidente	Nereo Hamilton Paye Luna	Titular	X	Dependencia:	Oficina Logística Patrimonial
		Suplente			
Primer Miembro	Pedro E. Zamata Mamani	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Social
		Suplente			
Segundo Miembro	José Wilber Urreta Quispe	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y servicio municipal
		Suplente			

Luego de la verificación del quórum procedemos a dar inicio a la revisión y verificación de ofertas, que es como sigue:

PRIMERO: REGISTRO ELECTRONICO DE PARTICIPANTES en cumplimiento del 1.3 de las bases integradas y al cronograma establecido, en sesión electrónica, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, haciendo mención que en la plataforma se registraron 02 participantes como se detalla:

IC

Búsqueda de participante _____

Estado de registro [Seleccione] v Participan _____

SEGUNDO: PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS.

En cumplimiento del 1.6 de las bases integradas y al cronograma establecido, este COMITÉ DE SELECCION verifica el registro de propuestas presentas en digital a través de la plataforma del SE@CE, siendo los que se detalla a continuación:

Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MDO-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien

TERCERO: DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS, Acto seguido el comité de selección procede a verificar de la documentación de presentación obligatoria, para la determinación de admisión de las ofertas presentadas, en concordancia con el numeral 1.7 de las bases integradas y determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

		ALIMENTARIAS JHOSELINE S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE
b)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado	SI CUMPLE
f)	Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP	SI CUMPLE
g)	Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua)	SI CUMPLE
h)	Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico químico, microbiológico, organoléptico, micronutrientes)	SI CUMPLE
i)	Copia del Certificado de Inspección de Condiciones Higiénico Sanitaria de la Planta – Buenas Prácticas de Manufactura del producto ofertado	SI CUMPLE
j)	Copia del Certificado de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de la planta procesadora de alimentos	SI CUMPLE
k)	Copia de la resolución directoral regional de principios generales de higiene de CODEX alimentarius (PGH)	SI CUMPLE
l)	Declaración Jurada indicando si es Fabricante o Distribuidor	SI CUMPLE
m)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	No aplica
RESULTADO		ADMITIDA

CUARTO: Seguidamente el comité teniendo en consideración las ofertas admitidas procede con la aplicación de los FACTORES DE EVALUACION del capítulo IV de las bases integradas. Se procede a la aplicación de los factores de evaluación de acuerdo a lo establecido en los numerales 1.8 de las bases integradas según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE total asignado es 93 puntos, según se detalla líneas abajo.
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	Ofertó 132,889.50 soles y se le asignó 70 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.	Acreditó ofrecer productos proteínas igual 6.18 % m/m. y se le asignó 05 puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Certificados de Calidad.	
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Certificado de BPM e Higiénico Sanitaria de la planta	Presentó certificado BPM e higiénico sanitaria de planta. Y se le asignó 10 puntos.
<u>Acreditación:</u> Certificado de BPM e Inspección Higiénica Sanitaria de la planta; emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL	



D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del certificado de componentes nacionales.	Acredita contar con 99.65% de productos nacionales. Por lo tanto, se le asignó 08 puntos.
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	No presentó documentos, no se asignó puntaje

QUINTO. - REQUISITOS CALIFICACION

Habiendo determinado la admisión de ofertas, acto seguido el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo de lo establecido en el numeral 1.9 de las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACION		INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE S.R.L.
A. Experiencia del postor en la especialidad	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a doscientos mil soles (S/ 200,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche evaporada en tarro para los programas sociales	Acredita 220,194.44 soles en venta de los bienes similares
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICA

SEXTO: Con los resultados obtenidos después de las verificaciones realizadas es necesario tomar los acuerdos que son los siguientes:

Con el resultado obtenido, luego de las revisiones realizadas decidimos, por UNANIMIDAD, efectuar EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor, **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE S.R.L.** con su oferta económica de S/ 132,889.50 (ciento treinta y dos mil ochocientos ochenta y nueve con 50/100 soles).

Disponemos que el OEC publique este acto (resultado del procedimiento) en el SEACE en este mismo día, bajo responsabilidad.

En merito a lo establecido en el numeral 1.13 de las bases integradas declaramos consentida la declaración de buena pro, ello en consideración a la existencia de oferta única. Debiendo el OEC publicar dicho consentimiento al día siguiente de notificada esta acta de otorgamiento.

No existiendo más puntos que tratar procedemos a suscribir el acta en señal de conformidad, y se levanta la reunión siendo las 12:30 horas de la tarde, horas en el mismo lugar y fecha.



Miembro



Presidente



Miembro